PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROL Y
SEGUIMIENTO

RESOLUCION N°..830...-

...///...cepción, 08 de noviembre de 2.018.-

VISTA: La Nota SUOC N° 202/2018, remitida por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Nota SUOC 202/18, presenta el Anexo B -02 -03, de la ampliación del PAC Institucional, para la inclusión del llamado a LCO "ADQUISICION DE SISTEMA DE AUDIO PARA SALA DE JUICIO ORAL" ID 353.974 teniendo en cuenta la necesidad de la institución, igualmente, eleva y solicita el estudio y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, que fuera elaborado por la Sección Contrataciones conforme a la 9na. Versión de la D.N.C.P., y con las Especificaciones Técnicas de la Sección Informática.----------

Que el Art. 12° de la Ley N° 2.051/2003 - Art. 14° del Decreto N° 21.909/2003, estipula que el PAC, puede ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, la cual deberá ser comunicado a la Unidad Central Normativa y Técnica UCNT; y teniendo en cuenta que la presente modificación, es indispensable para la consecución de metas de la institución.----------

Que, el art. 33 del Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03, establece que "...Los Pliegos de Bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante...", para la comunicación a la Dirección General de Contrataciones Públicas, por tanto, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,

RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de esta Circunscripción Judicial para el Ejercicio Fiscal 2018, conforme al Anexo B-02-03, que forma parte de esta Resolución.----------

ART. 2°: APROBAR la inclusión en el PAC Institucional del llamado a LCO "ADQUISICION DE SISTEMA DE AUDIO PARA SALA DE JUICIO ORAL", con un monto referencial de Gs. 222.000.000.----------

ART. 3°: APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones para la **LCO N° 06/2018, "ADQUISICION DE SISTEMA DE AUDIO PARA SALA DE JUICIO ORAL," ID** 353.974.----------

ART. 4°: AUTORIZAR, la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2018 del llamado nombrado precedentemente, conforme a lo estipulado en la Ley 2051/03.----------

ART. 5°: AUTORIZAR, al Jefe de la SUOC a contestar las consultas que en marco del llamado sean planteados, emitir aclaraciones y a realizar las modificaciones de los Pliegos de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios, previo parecer de la Sección Informática.----------

ART. 6°: ANOTAR, registrar y notificar.-

Abg. Favio Cabañas Gossen
Miembro del Consejo

Abog. Elisa Leonor Cardozo Bareiro
Miembro del Consejo

Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración